NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(8317)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑIA FILPOX S.A.

La compañía **FILPOX S.A.** se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario **Trigésimo Octavo** Suplente del Cantón GUAYAQUIL, el 02 de abril de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **09.G.IJ.0004049**

1.- **DOMICILIO:** Cantón GUAYAQUIL, provincia de GUAYAS.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 800,00 Número de Acciones 800 Valor US$ 1,00; Capital Autorizado: US$ 1.600,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: UNO) REALIZAR TODO TIPO DE PERITAJES TRIBUTARIOS, CONTABLES, FINANCIEROS,...

Guayaquil, 14 de julio de 2009

Ab. Lorena Barcia Fierro
ESPECIALISTA JURIDICO

NOTA: Este extracto deberá publicarse en un periódico de mayor circulación en el domicilio principal de la compañía.

(8317-1)

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

EXTRACTO

CONSTITUCION DE LA COMPAÑÍA IMPORTADORA KURIERINRED S.A.

La compañía **IMPORTADORA KURIERINRED S.A.**, se constituyó por escritura pública otorgada ante el Notario Vigésimo Octavo del Distrito Metropolitano de Quito, el 08 de Julio de 2009, fue aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución **09.Q.IJ.003077** de 29 de julio de 2009.

1.- **DOMICILIO:** Distrito Metropolitano de Quito, provincia de PICHINCHA.

2.- **CAPITAL:** Suscrito US$ 5.000, 00 Número de Acciones 5.000 Valor US$ 1,00.

3.- **OBJETO:** El objeto de la compañía es: A) PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE COMERCIO EXTERIOR; DE DESPACHO Y MANEJO DE CARGA AÉREA Y MARÍTIMA....

Quito, 29 de julio de 2009

Dr. Xavier Lucero V.
DIRECTOR JURÍDICO DE COMPAÑÍAS (E)

NOTA: Este extracto deberá publicarse en u periódico de mayor circulación en el domicili principal de la compañía.

(832

Lcdo. Luis E. Barahona Moreno
SECRETARIO (e)
JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL DE PICHINCHA

Jul. 20-31; Agos. 14 (7659)

REPUBLICA DEL ECUADOR
JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL

EXTRACTO DE CITACIÓN

A LOS DEMANDADOS: SEGUNDO LEONARDO TOAPANTA TAPIA Y NORMA IRENE GONZALEZ ESCALANTE.
LE HAGO SABER: *Que por sorteo de ley ha tocado conocer el* JUICIO EJECUTIVO No. 828-2007- J.
ACTOR: Ab. Vicente Gerardo Figueroa Aguiar, Procurador Judicial de la Compañía Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., "ECUAQUIMICA"
OBJETO DE LA DEMANDA: *Amparada en los Arts. 419 y 421 del Código de Procedimiento Civil, viene a demandar Ab. Vicente Gerardo Figueroa Aguiar, Procurador Judicial de la Compañía Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., "ECUAQUIMICA"*
AUTO INICIAL: En auto dictado GUAYAQUIL 28 de noviembre del 2007, a las 17:30:22
VISTOS: Por cumplido con lo ordenado. La demanda que antecede presentada por el Ab. Vicente Gerardo Figueroa Aguiar, Procurador Judicial de la Compañía Ecuatoriana de Productos Químicos C.A., "ECUAQUIMICA", conforme lo justifica con el instrumento que acompaña, legitimándose su personería *en la presente causa*, por reunir los requisitos de ley, se la califica de clara, completa y precisa, razón por lo que se la admite al trámite del Juicio Ejecutivo. En consecuencia se dispone citar con el contenido del *escrito de demanda y auto en ella recaído* a SEGUNDO LEONARDO TOAPANTA TAPIA Y NORMA IRENE GONZALEZ ESCALANTE, en los lugares indicados para el efecto, a fin de que dentro del término de tres días paguen el capital demandado o propongan excepciones, bajo apercibimiento de sentencia en caso de incumplimiento. Agréguese al proceso los *instrumentos presentados*. Cítese y notifíquese.- f ABOGADO CARLOS SALMON MORGNER, JUEZ OCTAVO DE *LO CIVIL DE GUAYAQUIL*. lo que comunico a usted, para los fines de ley. Guayaquil, 20 de febrero del 2009 a las 13:30:18. El escrito presentado por la parte actora, agréguese al proceso, por cuanto el actor Ab. Vicente Figueroa Aguiar, por los derechos que representa manifiesta bajo juramento que le es imposible determinar la actual residencia de los demandados Segundo Leonardo Toapanta Tapia y norma Irene González Escalante, de conformidad con lo dispuesto en el *Art. 82 del Código de Procedimiento Civil*, se dispone citarlos por la prensa, debiendo conferirse el correspondiente extracto de citación. Intervenga la Oficial Mayor por renuncia del secretario. Notifíquese. f) ABOGADO CARLOS SALMON MORGNER, JUEZ OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL
LO QUE COMUNICO A UD. PARA LOS FINES LEGALES. Guayaquil, 20 de abril del 2009. Las 16:01:09. Avoco conocimiento de la *presente causa* en mérito de la acción de personal No. **446-UARH** del 23 de marzo del 2009. Cumplase con lo ordenado en providencia de fecha 20 de febrero del 2009 a las 13:30:18. Notifíquese. ABG *FRANKLIN RUILOVA ARCE, JUEZ SEXTO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL*, ENCARGADO DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL DE GUAYAQUIL LO QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES DE LEY.
JUEZ DE LA CAUSA: Ab. Carlos Salmon Morgner, Juez Octavo de lo Civil de Guayaquil.
Lo que comunico *a usted para los fines de ley, advirtiéndole* de la obligación que tiene de comparecer a juicio y señalar casilla judicial, para futuras notificaciones, dentro del término de veinte días contados a partir de la tercera y última publicación de este aviso, caso contrario será declarado rebelde.
Guayaquil, 22 de abril de 2009

JULIA LOJA VELEZ
OFICIAL MAYOR DEL JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
Jul. 20-31; Ag. 14 (7660)

REPUBLICA DEL ECUADOR
CITACION JUDICIAL